

Acta Sesión Ordinaria N° 138-2022

Acta de Sesión Ordinaria N°138-2022, celebrada el día 15 de marzo del 2022. Lugar Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Distrito Lepanto. Hora 5:15 P.M, con la presencia de los señores (as):

Luz Elena Chavarria Salazar Aliyuri Castro Villalobos Argentina del Roció Gutiérrez Toruño Neftalí Brenes Castro	Presidenta Municipal Concejala Propietaria Concejala Propietaria Concejala Propietaria
AUSENTES	
Gerardo Obando Rodríguez Keila Vega Carrillo Allan Manuel Barrios Mora Freddy Fernández Morales	Concejala Propietaria Concejala Suplente Concejala Suplente Síndico Suplente.

Sra. Kattya Montero Arce, secretaria del Concejo, José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal.....

Sesión Transmitida en vivo en la página Facebook del Concejo Municipal.....

AGENDA.....

ORACION.....

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y

APROBACION DE LA AGENDA.....

CAPITULO II. APROBACION DE ACTAS.....

Acta ordinaria N°. 137-2022, celebrada el día 08 de marzo de del 2022

CAPITULO III. AUDIENCIA (AS).....

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

CAPITULO V. MOCIONES.....

CAPITULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES.....

CAPITULO VII. COMISION.....

CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS.....

CAPITULO IX. INFORME DEL PRESIDENTE.....

CAPITULO X. ACUERDOS.....

CAPITULO XI. CIERRE DE SESION

.....
Oración. La realiza la señora Aliyuri Castro Villalobos

CAPITULO I. COMPROBACION DEL QUORUM, LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA.

La señora Luz Elena Chavarría Salazar, somete a votación la agenda, es aprobada. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro. Concejales Propietarios

CAPITULO II. APROBACION DE ACTAS.....

Señora Luz Elena Chavarría somete a votación el acta Ordinaria N°. 137-2022, celebrada el día 08 de marzo del 2022, es aprobada. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro. Concejales Propietarios

CAPITULO III. AUDIENCIA (AS).....

No hay

CAPITULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.....

Inciso a.....

Se procede a leer oficio GYS 256 Jicaral-15-02-2022, firmado por Jorge Andrés Rodríguez Rodríguez, jefe de grupo Guías y Scouts 256 Jicaral. ASUNTO: Solicitud de apertura de parte del concejo de la persona joven, siendo nuestro primordial interés que se impulsen las políticas públicas para personas jóvenes. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

COMENTARIO.

Luz Elena Chavarría, Nos solicitan integrar una comisión de la persona joven, lo que indica la ley 8261, de la persona joven, el que puede integrar es el consejo cantonal , he entendido que en la asamblea se tienen proyectos para hacer reforma y que los concejos municipales de distrito, tengan la potestad de integrar este comité o comisión a nivel distrital, tendríamos que esperar a que la asamblea apruebe esta ley para poder nosotros formar esta comisión como concejo municipal de distrito, las comisiones deben de estar constituidas por siete personas, jóvenes de 12 a 35 años, entonces tendríamos que esperar a que la asamblea legislativa lo apruebe y nosotros tengamos la potestad como concejo municipal de distrito de poder formarla.

¿Señores tienen algún comentario?

Entonces sería informarle de cómo está la situación por el momento. Se somete a votación ,se aplica el artículo 45 del código municipal.

Ingresa el señor José Francisco Rodríguez, al ser las 5:25 p.m

Inciso b.....

Se procede a leer oficio VCM-59-2022, firmado por Ana Patricia Brenes Solórzano, Vice Intendente Municipal, copia a la Intendencia, Concejo

Acta ord.138-2022
15 de marzo del 2022

Municipal y procesos de servicios Ciudadanos y Tributarios. Dirigida a la Lic. Marta Eugenia Aguilar Varela, Directora del Instituto Geográfico Nacional. ASUNTO: (Solicitud de colaboración para iniciar el proceso de delimitación de la Zona Publica en la Isla Venado, mediante la colocación de mojones, delimitación digital georreferenciada, esto con el fin de proporcionar mayor seguridad técnica a los interesados.

Lo anterior con el objetivo de tener este instrumento para mejorar el ordenamiento territorial de la isla y la futura resolución de permisos de uso de suelo en precario que se encuentra en nuestro plan de trabajo para este año 2022.

De igual manera, aprovechar para que en conjunto con el MINAE se haga lo mismo en los esteros, manglares y ríos del distrito de Lepanto...) **Una vez analizado se toma acuerdo.**

Inciso c.....

Se recibe carta firmada por Manuel Antonio Aguilar Calderon, Presidente y Cecilia González Chavarría, secretaria de la Asociación Integral la Tigra de Jicaral. Asunto: Solicitud de intervención proyecto habilitar el camino alternativo Ruta la negrita de aproximadamente 2 kilómetros, utilizar el lastre del tajo ubicado al pie de la cuesta pertenece a la familia Solano González, quienes dan autorización y visto bueno para extraer material necesario para las dos rutas y el camino principal. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Inciso d.....

Se recibe de fecha 3 de marzo del 2022, Al contestar refiérase al N° **GG-2022-00758**, Señores (as) Concejo Municipal Distrito de Lepanto, Señor José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal Concejo Municipal Distrito de Lepanto, Estimados (as) señores (as): Reciba un cordial saludo de parte de la Gerencia General, del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, con todo el respeto que su autoridad merece, nos permitimos solicitarle su colaboración con respecto al tema de la emisión de un Acuerdo del Concejo Municipal, con el fin de autorizar al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, a construir el sistema de acueducto de agua potable para la comunidad de isla Caballo, en atención a la resolución No. 2015014553, del 22 de setiembre del 2015, de la Sala Constitucional, en la cual se declara: "Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Leyder María Miranda Araya, en su condición de Directora y Jefe Cantonal de la Región Pacífico Central de Puntarenas, del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, a Rafael Ángel Rodríguez Castro, en su calidad de Alcalde Municipal, y a Randall Chavaría Matarrita, en su condición de Presidente del Concejo Municipal, ambos de la Municipalidad de Puntarenas, a María

Acta ord.138-2022
15 de marzo del 2022

Esther Anchía Angulo, en su calidad de Viceministro de Salud, y a Adriana Torres Moreno,

en su condición de Directora del Área Rectora de Salud Peninsular, ambas del Ministerio de Salud, **que adopten EN FORMA INMEDIATA las previsiones correspondientes para incluir, EN EL PLAZO DE UN AÑO, ala comunidad de Isla Caballo, en un proyecto de suministro de agua potable**, si otra causa no lo impide. Además, se ordena a las autoridades recurridas, que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, deberán realizar los estudios pertinentes para garantizar la calidad del agua de los pozos existentes en la isla. Asimismo, se ordena a Leyder María Miranda Araya, en su condición de Directora y Jefe Cantonal de la Región Pacífico Central de Puntarenas, del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, o a quien ocupe el cargo, realizar las gestiones necesarias y las actuaciones pertinentes, para abastecer de agua potable a los habitantes de Isla Caballo, mediante cisternas u otros mecanismos que garanticen permanentemente el acceso al agua mientras se resuelve la situación planteada en el presente recurso. Se les advierte que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumplieren o hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, a la Municipalidad de Puntarenas y al Estado, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a las autoridades recurridas, en forma personal.” (la negrita es nuestra)

En acuerdo del Concejo Municipal Distrito de Lepanto de sesión ordinaria N° 114- 2021 del 23 de noviembre del 2021, con oficio SM-581-11-2021, donde el Intendente el Sr. José Francisco Rodríguez Johnson mociona:

... para que se tome un acuerdo, donde el Concejo Municipal de Lepanto, le otorga al AyA un permiso de uso por 30 años, prorrogables a 30 años más en nuestra jurisdicción, para la construcción y así otorgar la servidumbre de paso de la tubería en Isla Caballo.

Ya que a raíz de esta resolución y dado que el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, está diseñando un proyecto para atender dicho recurso de amparo, cuyo proyecto consiste en construir un pozo y un tanque de almacenamiento en la península, de modo que este se traslada el

Acta ord.138-2022
15 de marzo del 2022

agua desde Lepanto hacia la Isla Caballo de Puntarenas por medio de un sistema submarino, el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto otorga al AyA, la administración sobre el derecho de servidumbre de paso de tubería, para la construcción de un acueducto, con todos los accesorios y obras civiles requiera la tubería, incluyendo la operación y mantenimiento en la ZMT. Dicha tubería estará ubicada en la servidumbre con coordenadas indicadas en la tabla 1 que se presenta en el anterior considerando, y que se indican en el plano adjunto elaborado por la Ing. Top. Yanitza González Cuadra, carnet IT. 15323, metros con ancho de 5 metros, en tubería de polietileno, que irá enterrada a una profundidad de 1.10 metros, esta tubería se instalará con todos los estándares técnicos del AyA y normativa ambiental. Y se acordó: “Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, acoger la moción presentada por el señor José Francisco Rodríguez, Intendente Municipal. Visto el acuerdo en todas sus partes es DEFINITIVAMENTE APROBADO, se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Rocío Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro, concejales Propietarios (as)”

El diseño del sistema aquí señalado consta de la instalación de tubería de conducción de polietileno en la servidumbre con coordenadas indicadas en la tabla 1 en mención, que se muestran a continuación:

Tabla 1. Coordenadas CRTM05 de la servidumbre.

Punto	Este (m)	Norte (m)
1	389492.12	1098931.67
2	389487.16	1098931.09
3	389486.66	1098936.28
4	389486.56	1098956.44
5	389498.31	1098981.97
6	389487.91	1098984.01
7	389475.88	1098986.32
8	389474.96	1098997.64
9	389477.68	1099022.54
10	389481.20	1099033.70
11	389490.19	1099064.72
12	389494.16	1099060.44
13	389485.99	1099032.25
14	389482.60	1099021.50

Acta ord.138-2022
15 de marzo del 2022

15	389479.98	1098997.57
16	389480.56	1098990.51
17	389488.86	1098988.92
18	389499.34	1098986.86
19	389504.44	1098985.97
20	389503.21	1098980.66
21	389491.56	1098955.36
22	389491.66	1098936.53

En la servidumbre de paso aprobada se instalará línea de conducción para el acueducto de Isla Caballo en una zanja de 0.40 metros de ancho y con una profundidad de 1.10 metros y la tubería será de polietileno de alta densidad; se instalarán los accesorios necesarios para el cambio de dirección que se requiera, bloques de anclaje en los puntos necesarios para evitar el movimiento de la tubería todo esto dentro de la misma servidumbre de paso ya aprobada.

Se solicita aprobación y autorización al Intendente Municipal para la suscripción del convenio donde se detallarán las responsabilidades de las partes es necesario conforme lo dispone la Ley No. 6043, Ley de la Zona Marítimo Terrestre, la cual establece:

“Artículo 18.- En casos excepcionales, como la construcción de plantas industriales, instalaciones de pesca deportiva o instalaciones artesanales, de obras portuarias, programas de maricultura, u otros establecimientos o instalaciones similares, para cuyo funcionamiento sea indispensable su ubicación en las cercanías del mar, se podrá autorizar el uso de las áreas de la zona marítimo terrestre que fueren necesarias para facilitar su edificación y operación, siempre que se cuente con la aprobación expresa de la municipalidad respectiva, del Instituto Costarricense de Turismo, del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y demás instituciones del Estado encargadas de autorizar su funcionamiento, así como del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

En el caso de construcción, instalación y operación de astilleros y diques secos o flotantes, se podrá autorizar el uso de las áreas de la zona marítima terrestre que fueren necesarias para su funcionamiento, previa aprobación expresa de la municipalidad respectiva. Sin embargo, cuando su vigencia exceda de quince años o sus prórrogas sumadas al plazo original sobrepasen ese plazo, se requerirá autorización legislativa.” (la negrita es nuestra)

Acta ord.138-2022
15 de marzo del 2022

Reiteramos que, para poder iniciar la construcción del sistema y la elaboración del Convenio de Cooperación entre AyA, ASADA de Lepanto y Concejo Municipal Distrito de Lepanto, necesitamos contar con su aprobación a través del acuerdo en que específicamente se refieran a:

i. Autorización al Intendente Municipal Sr. José Francisco Rodríguez Johnson, para firmar el Convenio de Cooperación con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el operador delegado.

No omitimos indicar que nos encontramos en la mejor disposición de asistir a una reunión del Concejo, de considerarlo necesario, para aclarar cualquier duda al respecto. Agradeciendo de antemano su colaboración, se despide cordialmente.)**Una vez analizada se toma acuerdo.**

COMENTARIO.

Sr José Francisco Rodríguez explica el documento que fue leído y solicita se tome el acuerdo según se refiere el escrito ya que se había tomado un acuerdo de 30 años y lo establecido son 15 años.

Inciso e.....

Se recibe oficio F-PJ-03-Formulario par envió de ternas para miembros de Junta Administrativas. VB del supervisor del circuito educativo y sello, dirigida a Municipalidad de Jicaral, Dice así: En concordancia con el artículo 43 de la ley 2160”Ley Fundamental de Educación”, y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249 MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas en mi calidad de directora, proceso a remitir la sustitución del señor HENRY ALCIDES ACUÑA ESCALANTE, cédula No 6-298-135 de la nómina que conformaran las juntad de educación de la Escuela de Cerro Frio del circuito 04 de Jicaral, presento en la junta de educación de la escuela de Cerro Frio, para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal, se detalla a continuación:

TERNA No. 1	
Nombre	Cédula
Ana Libeth Rojas Araya	6-263-698
Zeidy Jiménez Murillo	6-296-870
Idaneys Anchia Badilla	6-279-926

Adjunta información como:

-Carta firmada por Karol Delgado, Directora, dirigida al Msc: Antonio Quirós Campos, Supervisor de Circuito 04 Direccion regional de Educación Peninsular, expone la terna.

-Documento que remite al concejo municipal donde se indica que procede a presentar propuesta, firmada y sellada por el supervisor del circuito educativo.

-Certificación de antecedente penal a nombre de Ana Libet Rojas Araya.

Acta ord.138-2022
15 de marzo del 2022

- Declaración jurada de no consanguinidad firmada por Karol Delgado.
 - Declaración jurada firmada por Karol Delgado y menciona el artículo 13 del reglamento general de Juntas de Educación.
 - Fotocopia de cédula de identidad de Ana Libet Rojas Araya.
 - Hoja de compromiso de Ana Libet Rojas Araya, disposición a colaborar.
- Una vez analizado se toma acuerdo de nombramiento, y se indica el día para recibir a juramentar.**

Inciso f.....

Se recibe oficio GSC-008-2022, de fecha 15 de marzo del 2022, donde se invita al acto de graduación de los estudiantes que realizan el curso de computación impartida por el INA en la laboratorio de computo.

Día martes 22 de marzo del presente, hora 4:00 p.m. **Una vez analizado se da por conocido.**

Inciso g.....

Se recibe con fecha Jicaral, 11 de marzo del 2022, **OFICIO-IM-123-2022, Señores:** ASOCIACIÓN DE DESARROLLO BARRIO EL JARDIN -JICARAL. firmada por José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, copia a Ing. Jeffrey Ramírez Castro, Jefe Departamento del Departamento Infraestructura , Concejo Distrito de Lepanto

Literalmente dice así:(Saludos cordiales, me permito indicarles que con fecha 6 de noviembre del 2020, se remitió oficio con la siguiente lista de materiales para que gestionara la compra de los mismos, con los recursos que se tienen presupuestados y la intendencia aportará la mano de obra, cemento y agregados para la losa peatonal. Argumentación que mantenemos a la fecha. **Cantidades: Materiales a Comprar por parte de la Asociación.**

- Tubo Cuadrado H.N. 3x3x3,17mm= 65 unidades
- Lamina HN 1/4X1.22X2.44 MTS= 1 unidad
- Lamina Mataldeck 0,81x 3.66 0,35mm = 10 unidades
- Thinner corriente galón = 3 galones
- Soldadura 6013 1/8 Hilco = 3 cajas de 5 kilos
- Disco de Corte Metal 9 x5/64 x 7/8 Matabo 20 unidades
- Barra toda rosca 1x1 1.80 m astma 193 B7 = 2 unidades
- LAM. Expandible ACL # 3 Esp.3 mm= 10 unidades
- Malla Electro soldada 4.1 mm 2.20x6mt 15 x = 4 unidades
- Anticorrosivo poliuretano azul lanco gal = 2 galones

Esta Intendencia ha elaborado un plano tipo de puente peatonal en estructura metálica acero estructural RT-A-36 estructura modular que se puede aptar a las condiciones del sitio. Hemos convenido que dicha estructura debería ser más alta a la estructura vehicular existente, con la

Acta ord.138-2022
15 de marzo del 2022

intensión de que elementos de arrastre no queden en dicha estructura. **Ver Anexo No.1.** Ahora bien, como una segunda alternativa podría ser contratar bajo la modalidad llave en mano, todo dependerá del monto asignado por DINADECO, que para dicho proyecto y con el diseño propuesto se estima en aproximadamente ¢19.769.923,14.

En cuanto a las mejoras de la calle el Jardín, nos hemos presentado en infinidad de ocasiones para poder resolver el tema de las aguas que afectan a las diferentes casas, en una primera etapa contamos con el consentimiento de realizar unos desagües paralelos entre casas mediante el revestimiento de cunetas o canales transversales, esta medida minimizo el problema de inundación.

Sin embargo, por situaciones entre vecinos decidieron no continuar con la aceptación de las aguas, ni tampoco con la construcción de los desagües que está realizado esta Administración.

Así las cosas, hemos planteado realizar obras de mejoramiento en el eje longitudinal del camino, se ha elaborado un diseño geométrico con topografía, para la construcción de cordones de caño, cajas de registro, colocación de tuberías de concreto reforzado, además del mejoramiento de la superficie de ruedo.

Es conveniente informarles como Asociación, que hemos realizado gestiones ante RECOPE para la donación de la emulsión asfáltica para la colocación de un tratamiento superficial de tres capas, cuya programación estaría sujeta a la intervención del problema principal por falta de drenaje existente que se incrementa en la época de invierno.

Otra situación analizada por los técnicos de la institución, es poder desaguar la propiedad que acumula el agua pluvial en dirección hacia el río, mediante la instalación de una tubería de concreto reforzada, con cajas de registro, sin embargo se debe de realizar un estudio más integral de topografía para no provocar daños mayores al realizar un entubado y que con la crecida del río estos flujos se redireccionen al sistema y por ende a las casas, incrementando los daños.

Adjuntamos, plano de levantamiento de sitio con detalles constructivos que se proyectan realizar propiamente en la calle del Barrio el Jardín, una vez analizada la propuesta definitiva para la eliminación total de las aguas que se acumulan en la propiedad privada. **Ver Anexo No.2.**

Habiendo explicado las diferentes gestiones realizadas por parte de la Intendencia del Concejo de Distrito de Lepanto, quedamos abiertos a cualquier sugerencia o reunión para ampliar, detallar y formalizar los dos proyectos razonados en el menor tiempo posible. **Una vez analizada se toma acuerdo.**

Comentario.

Sr José Francisco Rodríguez explica el documento leído textualmente. El lugar de barrio es complicado, queremos hacer algo que sea realizable, se debe participación de parte de todos, necesito algo que se realice y funcione, pero por los tipos de topografías debemos de verlo bien.

Inciso h.....

Se recibe con fecha Jicaral, 08 de marzo del 2022, **OFICIO-IM-114-2022**, dirigido a Lic. Jorge Pérez Villarreal, Coordinador de Servicios Ciudadanos y Tributarios. Copia a Concejo Municipal Distrito de Lepanto, Auditoria Interna, Ministerio de Trabajo, ANEP. Firmado por José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, Literalmente **dice así:** (Reciba un cordial saludo. En base que, en la fecha del 04 de febrero del 2022 mediante el **Oficio IM-064-2022** se le asignó brindar un informe de los avances del plan de trabajo el cual se le entrego personal y electrónicamente, siendo que de su parte no se cuenta con ningún informe al respecto, sirva este oficio para solicítale de la manera más respetuosa se brinde el informe respectivo el cual debe contener las labores realizadas en función del plan de trabajo asignado desde la fecha del 04 de febrero del 2022.

Señor coordinador recuerde que, esta solicitud se hace en función de las estrategias que se han establecido para el funcionamiento eficiente del servicio que usted coordina, de manera que, resulta de suma importancia el cumplimiento de estas tareas estratégicas, solicitud que a la fecha de hoy no se ha cumplido por su parte, dado que, a la intendencia no ha ingresado ningún informe proveniente de su dirección.

Es menester informarle que soy consciente de la existencia de medidas cautelares en su favor en un proceso judicial, sin embargo eso no le exime de cumplir con la obligaciones según el puesto que usted ocupa y ejecuta, de manera que, se debe de entender que toda gestión proveniente de intendencia debe de cumplirse en tiempo y forma.

Debido a lo anterior y siendo la última solicitud que le hago en este sentido le solicito cumplir con lo solicitado, de manera que la intendencia pueda contar con esta información y poder tomar decisiones al respecto). **Una vez analizado se toma acuerdo.**

CAPITULO V. MOCIONES.....

No hay

CAPITULO VI. INFORME DEL INTENDENTE, SEGUNDA SEMANA DEL MES.....

Sr José Francisco Rodríguez, brinda el siguiente informe.

1-Estoy trabajando en el informe el cual lo veremos el día jueves.

2-No me quiero referir a la nota, estamos en tiempos de pandemia, el asunto de la guerra el aumento de combustible, esperemos no se complique más, analizando, se ha bajado la información del reporte que se hacen en los diferentes negocios, por las pocas ventas que se tienen, ese es el trabajo que estamos haciendo.

3-Trabajamos en la maquinaria en la Gloria.

4-Se trabajan en caminos de Camaronal, se traslada al Balso antes de que empiece a llover y Río Seco, San Blas, Cuajiniquil; Los Chancos, ya se trabajó.

5-Se trabaja en el reglamento de ZMT.

Preguntas.

Sra. Luz Elena Chavarría pregunta. cómo estamos nosotros con los inventarios de las fincas, ya que con esto de la guerra, se deben hacer antes, se deben de montar planes con la posibilidad de inventario darle un tiempo a los finqueros para que se actualicen y que se declare, que se tome un peritaje a nivel de la municipalidad, primeramente se le da a los finqueros la oportunidad, de que vengan a declarar, ver que se hace, si se debe de hacer manual, que se tome la inquietud para que se haga en la parte administrativa.

Sr José Francisco Rodríguez: Hay una herramienta importante para llegar a esas personas que no han venido a declarar, el cual es catastro, y el mosaico de todas las propiedades y el sistema nos va a dar un mejor orden, hay un montón de información que se tienen para ir valorando.

Sra. Luz Elena Chavaría manifiesta: lo que se puede hacer es una invitación a los finqueros y enviar por medio de Facebook, tal vez sea una manera que se le va a realizar y que no se le haga el proceso. Es tener los expedientes en físico, hay gente que no tiene la voluntad de venir acá, pero con ese sistema podemos mandarle una Notificación para que se presente.

Sr José Francisco Rodríguez: Es importante que se haga esa publicación, ya que en su momento se les cobrara, es un trabajo que se hace con el topógrafo.

Sra. Roció Gutiérrez, yo siento que es importante mandarles a esas personas que no tienen escritura, para que le mande el aviso.

Sr José Francisco Rodríguez: No es necesario que se les mande aviso, la gente sabe que tiene que pagar, es asunto de conciencia, que su pago que se haga, se va a realizar alguna obra y se mejora el distrito. Todos sabemos

que cuando se haga una construcción debe de acercarse a la municipalidad y pagar sus tributos.

Sra. Luz Elena Chavarría propone a don Francisco que se haga un comunicado de recordatorio para el pago de impuestos, también el pago de residuos sólidos y cementerio.

Sr José Francisco Rodríguez: Responde, todo eso se hace, y es importante que aprovechen con la amnistía.

Sra. Luz Elena Chavarría expresa, se exoneran los pagos de bienes inmuebles, pero lo que es residuos sólidos no. Hay mucha gente que tiene confusión. Pone ejemplo de una señora que exonerar hace diez años y nunca ha venido a exonerar, además cree que también exonera los residuos sólidos.

Sr José Francisco Rodríguez explica el procedimiento de exoneración cuando solo se tiene una propiedad a nivel del país, lo que es residuos sólidos puede hacerse a la plataforma para que les puedan indicar que cobros que tienen.

En cuanto al ejemplo explica que debe de exonerar cada año y se debe de pagar los residuos sólidos a pagar, se va a realizar una nota explicándole ese detalle igualmente el cementerio sino llegan a cancelar.

La señora presidenta pregunta si hay más preguntas.

CAPITULO VII. COMISION.....

Sra. Luz Elena Chavarría pregunta a Aliyuri se deja la reunión de comisión para la otra semana.

CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS.....

Sra. Aliyuri Castro, saluda a los presentes y pregunta sobre el asunto de las paradas, pero indica primero felicitarlos en cuanto al servicio que brinda la empresa de buses, es excelente, la atención muy buena, pero le hace la pregunta a don Francisco que paso con la terminal, ya que no hay y cuenta su experiencia personal, parece que hay una confusión sobre las paradas y la terminal, ya que esta última es para refugiarse del sol y agua en invierno, es un lugar donde la gente pueda esperar a que llegue el bus.

Sr José Francisco Rodríguez, responde se está cotizando la parada de autobús. Aquí puede haber una terminal, indica que se tome acuerdo sobre el asunto de la terminal, tiene que ser un lugar que tenga agua, servicio.

Hoy se marcó la parada de buses por el parque, hoy se marcó, no hay parada pero no se tienen que estacionar

Sra. Luz Elena Chavarría procede a leer como quedaría el acuerdo: Consultar a la empresa de buses cómo va el proceso para poder tener una

Acta ord.138-2022
15 de marzo del 2022

terminal en la comunidad de Jicaral. Se toma acuerdo y se aplica el artículo 45 del código municipal

También se refiere a la capacitación que estaría para el día lunes 14 de marzo, me inscribí, llene un formulario, no me enviaron hora de inicio o plataforma. Pregunta al Intendente si recibió algo de parte de la parte administrativa, responde el señor que nombro a dos personas, no recuerdan quienes. Le pide a la secretaria hacer la consulta a CONACAM

CAPITULO IX. INFORME DEL PRESIDENTE.....

Sra. Luz Elena Chavarría indica que no está el señor Freddy.

CAPITULO X. ACUERDOS.....

Inciso a.....

ACUERDO N°. 1: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio GYS 256 Jicaral-15-02-2022, firmado por Jorge Andrés Rodríguez Rodríguez, jefe de grupo Guías y Scouts 256 Jicaral. ASUNTO: Solicitud de apertura de la comisión de la persona joven, siendo nuestro primordial interés que se impulsen las políticas públicas para personas jóvenes.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, Comunicar quien tiene potestad para integrar esta comisión es el concejo municipal cantonal, en este caso nosotros somos un concejo de distrito municipal, dentro de lo que indica la ley 8261, de la persona joven, el que pueda integrarla es el consejo cantonal no distrital, en la asamblea se tienen proyectos para hacer reforma y que los concejos municipales de distrito, tengan la potestad de integrar este comité o comisión a nivel distrital, tendríamos que esperar a que la asamblea apruebe esta ley para poder nosotros formar esta comisión como concejo municipal de distrito, las comisiones deben de estar constituida por siete personas, jóvenes de 12 a 35 años,. **ACUERDO APROBADO.** se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro. Concejales Propietarios

Inciso b.....

Acta ord.138-2022
15 de marzo del 2022

ACUERDO N°. 2: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio VCM-59-2022, firmado por Ana Patricia Brenes Solórzano, Vice Intendente Municipal, copia a la Intendencia, Concejo Municipal y procesos de servicios Ciudadanos y Tributarios. Dirigida a la Lic. Marta Eugenia Aguilar Varela, Directora del Instituto Geográfico Nacional. ASUNTO: (Solicitud de colaboración para iniciar el proceso de delimitación de la Zona Publica en la Isla Venado, mediante la colocación de mojones, delimitación digital georreferenciada, esto con el fin de proporcionar mayor seguridad técnica a los interesados.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, dar por conocido oficio VCM-59-2022. ACUERDO APROBADO. se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño ,Neftalí Brenes Castro. Concejales Propietarios

Inciso c.....

ACUERDO N°. 3: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración carta firmada por Manuel Antonio Aguilar Calderon, Presidente y Cecilia González Chavarría, secretaria de la Asociación Integral la Tigra de Jicaral. Asunto: Solicitud de intervención proyecto habilitar el camino alterno Ruta la negrita de aproximadamente 2 kilómetros, utilizar el lastre del tajo ubicado al pie de la cuesta pertenece a la familia Solano González, quienes dan autorización y visto bueno para extraer material necesario para las dos rutas y el camino principal. Basado en lo anterior se **ACUERDA** con cuatro votos, DAR PASE a la Intendencia Municipal, para que se agende y contestar al interesado josefe19@hotmail.com **ACUERDO APROBADO.** Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño ,Neftalí Brenes Castro. Concejales Propietarios

Inciso d.....

ACUERDO N°. 4: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio F-PJ-03-Formulario par envió de ternas para miembros de Junta Administrativas. VB del supervisor del circuito educativo y sello. En concordancia con el artículo 43 de la ley 2160" Ley Fundamental de Educación", y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249 MEP "Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas en mi calidad de directora, proceso a remitir la sustitución del señor HENRY ALCIDES ACUÑA ESCALANTE cedula No 6-298-135 de la nómina que

Acta ord.138-2022
15 de marzo del 2022

conformaran las juntas de educación de la Escuela de Cerro Frio del circuito 04 de Jicaral, presento en la junta de educación de la escuela de Cerro Frio, para su nombramiento y juramentación.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, Aprobar el Nombramiento de la señora Ana Libet Rojas Araya, cédula No. 6-263-698, para que forme parte de la Junta de Educación de la escuela de Cerro Frio, se recibe el día 22 de marzo del presente para su juramentación, hora 5:15 p.m **ACUERDO APROBADO**. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro. Concejales Propietarios

Inciso e.....

ACUERDO N°. 5: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración Oficio GSC-008-2022, de fecha 15 de marzo del 2022, donde se invita al acto de graduación de los estudiantes que realizan el curso de computación impartida por el INA en la laboratorio de computo.

Día Martes 22 de marzo del presente, hora 4:00 p.m

Basado en lo anterior, se ACUERDA con cuatro votos, DAR POR CONOCIDA invitación. **ACUERDO APROBADO**. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño y Neftalí Brenes Castro. Concejales Propietarios

Inciso f.....

ACUERDO N°6: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración **OFICIO-IM-123-2022**, **Señores:** ASOCIACIÓN DE DESARROLLO BARRIO EL JARDIN -JICARAL. Firmada por José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, donde se le brinda respuesta a solicitud de barrio el jardín y Puente.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, dar por conocido oficio **OFICIO-IM-123-2022**. **ACUERDO APROBADO**. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro. Concejales Propietarios

Inciso g.....

ACUERDO N°7: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración **OFICIO-IM-114-2022**, dirigido a Lic. Jorge Pérez Villarreal, Coordinador de Servicios Ciudadanos y Tributarios. ASUNTO Brindar elaboración de informe de los avances del plan de trabajo, solicitud que se le hace por medio de oficio IM-064-2022.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, dar por conocido oficio **OFICIO-IM-114-2022**. **ACUERDO APROBADO**. Votan: Luz Elena

Acta ord.138-2022
15 de marzo del 2022

Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño, Neftalí Brenes Castro. Concejales Propietarios.

Inciso h.....

ACUERDO N°8: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, se **ACUERDA** con cuatro votos, felicitarlo por la labor que desempeña la empresa de buses, al mismo consultarle cómo va el proceso para poder tener una terminal en la comunidad de Jicaral. **ACUERDO APROBADO.** Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño ,Neftalí Brenes Castro. Concejales Propietarios.

Inciso i.....

ACUERDO N°9: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración N° GG-2022-00758, firmado por el señor Eric Alonso Bogantes Cabezas, Gerente General, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

Basado en lo anterior se ACUERDA con cuatro votos, autorizar al Intendente Municipal Sr. José Francisco Rodríguez Johnson, firmar el Convenio de Cooperación con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el operador delegado, por un periodo de quince años prorrogables.

ACUERDO APROBADO. Visto el acuerdo en todas sus partes este es **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**se aplica el artículo 45 del código municipal. Votan: Luz Elena Chavarría Salazar, Aliyuri Castro Villalobos, Argentina del Roció Gutiérrez Toruño ,Neftalí Brenes Castro. Concejales Propietarios

CAPITULO XI. CIERRE DE SESION

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 6:50 p.m.

_____ SELLO _____
PRESIDENTE SECRETARIA

-----UL-----